

Segunda Sesión de la Comisión de Justicia

N.º 77

Dña. D.ª
Dña. D.ª
Dña. D.ª
Dña. D.ª
Dña. D.ª

La Comisión de Justicia ha visto el expediente original remitido por el Sr. Obispo de

Se dio cuenta en la Junta Sumaria por Sr. Sesión Publ.ª del día 1.º de Julio de 1880, y se aprobó el dictamen

de la Comisión

sobre la supresión del Decreto y Canonjías con que habrían sido agraciados mucho antes de que se expidiera

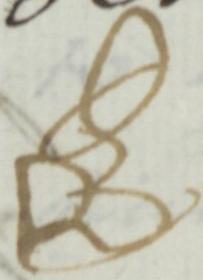
No en 17 de Agosto

el Decreto N.º de Diciembre de 1880, y habiéndolo examinado con la detenida reflexión que corresponde

199
Se confirma en su mo-
do y pensar y en el
mismo dictamen qd
anticipo en el dia
en qd se mandó pa-
sar á su poder el
Expediente qd fue
cavalmente en la
Oracion critica y ha-
llar el tiempo en
liberacion sobre ha-
cer una regla de cla-
racion general y
qd las prohibiciones
prebendas, y bene-
ficios hechas antes
de el referido Decre-
to no se comprehen-
dan en su disposicion
Las razones pro-

discidas contra la Solivi-
tud y Liras y a llama-
ron tan debiles qd no
merecian ni necesita-
ban impugnacion, y
solamente la delicade-
za del Sr. Obispo pu-
do influir en su ani-
mo para consultar
la duda con las Cortes,
para qd se resolviesen
el caso, y quizas pa-
ra cortar un pleito,
qd ya vesia preparar-
se. Todo ha cesado ya
con la declaracion de
S. M. en el asunto
por regla general,
y por lo mismo es
reparar la Comision

que se remita el Expe-
diente al Consejo de
Regencia para que dis-
ponga que se devuelva a
D. D. Hipólito y Juy á
efecto y que proceda
en el arreglando se
para la determina-
cion y tanto á lo pre-
venido en la declara-
cion que por punto de
iniciacion las Cortes re-
gular lo propuesto por
la Comision de Justicia
et sea 2.º el resultado.
V. M. resolverá lo
que estime justo. Madrid
6 de Mayo 1811:





En vista del adfun-
to expediente remitido
por el Rev.^{do} Obispo de
~~con motivo de~~ Fuy han resuelto
~~lo siguiente~~ las Cortes generales
extraordinarias que
el Consejo de Reg.^a
disponga que se le
debreu al mismo
Rev.^{do} Obispo, a efecto
de que proceda en
el, arreglandose p.^a
su determinacion y con-
so a la orden de S.^m

